Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-009
VERSIÓN: 06
FECHA: 2022-08-03

Fecha de Solicitud	01-08-2023	No Contrato: 02-BS-0062-2022

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**MEDICAL GROUP ANMA S.A.S**
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Adición:			**Valor:**	**0**
Prorroga:			**Tiempo:**	
Otro (*)	X			

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

Se solicita modificación al contrato de suministro No. 02-BS-00622022 con el proveedor MEDICAL GROUP ANMA S.A.S, en cuanto a exclusión del siguiente ítem:

COD PRODUCTO	NOMBRE/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO TERAPEUTICO	PROMEDIO MES	Requiere apoyo tecnológico de la Subred Centro Oriente E.S.E	Requiere compatibilidad con equipo de la Subred Centro Oriente E.S.E	OFERENTE ADJUDICADO	CONTRATO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
121QQ031485	BOLSA LINER ENTRE 1.000 CC HASTA 1.300 CC SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	UNIDAD	SI, SI REQUIERE CANISTER PARA BOLSA LINER ENTRE 2.500 CC HASTA 3.200 CC	100	NO	NO	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S	02-BS-0062-2022	5.840	1.109,60	6.949.60

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió, legalizó y perfeccionó con el proveedor MEDICAL GROUP ANMA S.A.S., el contrato de suministros No. 02-BS-0062-2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED, contrato que de acuerdo con el acta de inicio empezó su ejecución el día 02 de Septiembre del año 2022, con fecha de finalización de acuerdo al último Otro Sí legalizado el 31 de Agosto del año 2023.

De igual modo, se sustenta de conformidad a lo establecido en Sentencia C – 300 de 2012 que indicó: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación" y el Concepto de la Sala de consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, de fecha 13 de agosto de 2009 que manifestó la: "(...) posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Lo anterior en concordancia al artículo 20 del Acuerdo 27 de 2017 de la Subred y al numeral 8.4.4. de la Resolución 152 de 2019 que establece, "Modificación del contrato (...) Acuerdo bilateral que modifica, suprime, aclara y/o agrega una o varias de las cláusulas inicialmente pactadas en el contrato (...)".

Para los fines de determinar la viabilidad de exclusión en el contrato 02-BS-00062-2022, el proveedor remite adjunto a este oficio el siguiente soporte documental:

- Carta del proveedor Solicitud Exclusión del Ítems Contratado.
- Carta del Importador Medicox Producto Descontinuado

Con lo argumentado en esta solicitud y el soporte documental aportado por el proveedor, se solicita realizar modificación, en el sentido de realizar la exclusión del ítems 739 , al contrato 02-BS-0062-2022

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**JAIRO NELSON TORRES BELTRAN**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO**	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**	
El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del gasto y VB de la Dirección de Contratación			
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO**	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO**	**GERENTE (E)**	
			V/o. Bo. Dirección de Contratación

NOTA I: De acuerdo con la resolución No 350 18 MAYO 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

ANMA Medical Group | www.grupoanma.com | Medical Group Anma S.A.S
Lo hacemos con el corazón *NIT.:900.923.685-0 Régimen común*

Neiva, 19 de julio de 2023

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
Oficina de Contratación

REF: SOLICITUD EXCLUSION DE ITEM CONTRATO No. **02-BS-0062-2022**

Cordial saludo,

De manera respetuosa nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar la exclusión del ítem BOLSA LINER ENTRE 1.000 CC HASTA 1.300 CC SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE) del contrato No.**02-BS-0062-2022**, toda vez que no hay disponibilidad en el mercado y esta desabastecido, como se evidencia en la carta adjunta, por lo cual, muy respetuosamente se solicita aceptar nuestra solicitud, en aras de mantener unas relaciones comerciales beneficiosas para las partes.

Agradecemos su amable atención y pronta colaboración.

Cordialmente,

RODRIGO DUSSAN ORTIZ
C.C. 17.645.144
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.
NIT. 900.923.685-0

193

Medicox
nos une la vida

Nit. 830.142.523-0

Importadora y comercializadora de dispositivos médicos - quirúrgicos

icontec ISO 9001 SC-CER164025

Bogotá D.C. julio del 2023

Señores
MEDICAL GROUP ANMA S.A.S

Asunto: PRODUCTO DESCONTINUADO

Estimado Cliente

Nos permitimos comunicar que el producto NEO-15 LINNER 1 y 1.5 LITROS INICIAL C/SOLIDIFICANTE NEO FIX fue descontinuado por parte de Medicox Ltda debido a las alzas de precios de los productos y los altos costos de importación.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes que esto pueda generar.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Luis Leiva Morea

Asistente de Abastecimiento